

IDDOC 3069068

AUTORIZASE CURSO QUE SE INDICA.

DECRETO N°:

142

TEMUCO:

VISTOS:

19 8 MAR 2025

Atención Primaria de Salud Municipal.  
General de la Ley 19.378.

1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de  
2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento

3.- El Decreto Alcaldicio N.º 116, del 01.07.2003, que aprueba el  
Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.  
4.- Programa de la actividad "ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LA  
SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA", para directores de Salud y jefes Técnicos de los Departamentos de Salud  
Municipal de la comuna, a realizarse el día 28 de marzo de 2025, en el Auditorio del Servicio de Salud, Arturo Prat 969,  
4to piso.

5.- El Decreto Alcaldicio N.º 5369, de 16.12.2024, que aprueba  
Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.

6.- El Decreto Alcaldicio N°3758, de fecha 27 de octubre de 2022, que  
delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades  
Municipales, en el Administrador Municipal.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la salud de la población es una preocupación constante a  
nivel país se hace necesario aunar los criterios de toda la Red Asistencial, para la mejor atención de los usuarios.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del  
presente decreto.

Nombre de la actividad	"ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LA SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA"
Cobertura estimada	50 personas
Fecha	28 de marzo de 2024
Lugar	Auditorio del Servicio de Salud Araucanía SUR, Arturo Prat 969, Temuco
Horario	09:30 a 13:00 horas
Metodología	Presencial
Objetivo general de la actividad	Dar a conocer las estrategias para bordar la Salud en Atención Primaria de Salud.
Gasto Programado	Aproximado de \$275.000.- ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 31.01.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad:	Fotografía de la actividad.

2.- Déjese establecido que para la capacitación mencionado en el  
punto uno se contratará servicios de alimentación según Contrato Suministro por el proveedor Coffe Life SPA, Rut.  
77.792.467-2.

3.- Destinase la cantidad de aproximada de \$275.000.- para costear  
gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización.

4.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente  
Decreto de \$ 275.000.- al ítem 22.08.999 "Otros", centro de costo 31.01.01 del Presupuesto del área Salud Municipal  
para el año 2025.

5.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Sra.  
Mónica Sánchez Rivera, jefa de Administración y Finanzas del Departamento de Salud de Temuco

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH / MSR / RGC / MRS/ FAD / mjs

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal  
- Departamento de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



N° PREF	51103
FECHA PREF	11/03/25
MONTO PREF	\$ 275.000.-

